

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 85

Fecha Estado: 30/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520170017300	Ejecutivo	PORVENIR SA	AGENCIA DE VIDRIOS Y ESPEJOS EL TREBOL LTDA	Auto resuelve solicitud No accede a emplazar, ordena notificar. AP	29/10/2020		
05001310500520170068800	Ordinario	HECTOR ALONSO GUISADO GARCIA	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS SA	Auto que aplaza audiencia De los arts. 77 y 80 del CPL, para el ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a. JCP	29/10/2020		
05001310500520190028900	Ordinario	MARIA RUBILMA ALVAREZ RUA	PORVENIR	Auto resuelve solicitud Pone en conocimiento respuesta a oficio, dispone notificación. JCP	29/10/2020		
05001310500520200021200	Ordinario	JAVIER ALEJANDRO GRANADAS RIVERA	BIKE HOUSE S.A.	Auto inadmite demanda - tutela Concede 5 días para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. AP	29/10/2020		
05001310500520200021400	Ordinario	ESTELLA HERNANDEZ RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por competencia, en razón de la cuantía, ordena remitir a Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales - reparto. JCP	29/10/2020		
05001310500520200021800	Ordinario	NICOLASA DEL SOCORRO SALAZAR RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda En atención a que este Despacho carece de competencia para conocer del proceso en atención al factor territorial. REQUIERE a la parte actora para que, dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, indique donde desea que sea remitida la demanda, so pena del archivo del expediente. JCP	29/10/2020		
05001310500520200022300	Ordinario	ALVARO ARLEI PULGARIN QUIRAMA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda - tutela Concede 5 días para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. Reconoce personería. Tiene como dependiente judicial de la parte demandante a Esteban Alejandro Rivera. Requiere a la parte demandante para que actualice su correo electronico en RNA. JCP	29/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS DANIEL ACOSTA LOPEZ
SECRETARIO (A)